

## RESOLUCIÓN

**(155 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024)**

*"Por la cual se confiere una comisión de servicios al interior del País a una servidora de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, URF"*

El Asesor Líder del Proceso de Gestión Humana en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, y de conformidad con la Resolución No. 075 de 2023, y

### CONSIDERANDO

Que la doctora **PAOLA ROCÍO PEÑA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.053.327.317, expedida en Chiquinquirá**, se desempeña como **Asesora código 1020 grado 13**, de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, asignada a la Subdirección de Desarrollo de Mercados, devengando actualmente una asignación básica mensual de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$11.379.567) M/CTE.**

Que mediante Acta No. 94 de fecha 28 de enero de 2022, la servidora **PAOLA ROCÍO PEÑA RODRÍGUEZ**, tomó posesión del cargo para el cual fue nombrada.

Que mediante solicitud de comisión de servicios realizada el 30 de septiembre de 2024, la citada servidora anexó invitación efectuada por el **Programa de Cooperación Internacional Finanzas para la Equidad de USAID**, para participar en los "Eventos Regionales de Open Finance", los cuales se llevarán a cabo en las ciudades de Cali y Medellín los días 14 y 15 de noviembre, respectivamente. La citada servidora fungirá como panelista en dichos eventos.



**RESOLUCIÓN No. 155 De 30/10/2024**

*"Por la cual se confiere una comisión de servicios al interior del País a una servidora de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, URF"*

Que el Programa de Cooperación Internacional Finanzas para la Equidad de USAID, en calidad de patrocinador del evento, cubrirá los gastos asociados al desplazamiento y estadía de la doctora **PAOLA ROCÍO PEÑA RODRÍGUEZ**.

Que es preciso señalar que el Programa de Cooperación Internacional Finanzas para la Equidad de USAID no asumirá los gastos de alimentación asociados a la comisión de servicios, razón por la cual la URF los cubrirá de conformidad con el porcentaje asignado en el procedimiento de comisiones por este concepto, en razón del 50% del valor diario asignado en el Decreto 303 del 5 de marzo de 2024 y los lineamientos establecidos en las Circular No. 005 de 2024 expedida por la URF.

Que el artículo 8 del Decreto 1338 de 2015, dispone que es función del Presidente de la República, autorizar a los Ministros del Despacho y Directores de Departamentos Administrativos, la facultad de autorizar a los servidores públicos vinculados al correspondiente sector administrativo, para que acepten cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales y para celebrar contratos con ellos, en los términos del artículo 129 de la Constitución Política, con excepción de los viceministros, superintendentes, directores, gerentes y presidentes de entidades centralizadas y descentralizadas de la Rama Ejecutiva del nivel nacional, motivo por el cual, el Viceministro de Hacienda encargado de las funciones del empleo de Ministro de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución, autorizó a la doctora **PAOLA ROCÍO PEÑA RODRÍGUEZ** para aceptar un honor del Programa de Cooperación Internacional Finanzas para la Equidad de USAID.

Que el artículo 2.2.5.5.22 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo primero del Decreto 648 de 2017, señala que el empleado se encuentra en comisión cuando ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo.

Que en armonía con lo anterior, el artículo 2.2.5.5.25 ibídem, establece que las comisiones de servicio son conferidas para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones conferidas por los supervisores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación, que interesen a la administración o que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

En mérito de lo expuesto,

*R*



**RESOLUCIÓN No. 155 De 30/10/2024**

"Por la cual se confiere una comisión de servicios al interior del País a una servidora de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, URF"

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión de servicios al interior del país a la siguiente servidora:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>		<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO</b>	
PAOLA ROCÍO PEÑA RODRÍGUEZ		1.053.327.317 de Chiquinquirá	
<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO Y GRADO</b>	<b>SUELDO</b>	
Asesora	1020 - 13	<b>\$11.379.567</b>	
<b>DEPENDENCIA:</b> SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA, URF.			
<b>DURACIÓN DE LA COMISIÓN</b>			
<b>DESDE:</b> 14 DE NOVIEMBRE DE 2024		<b>HASTA:</b> 15 DE NOVIEMBRE DE 2024	
			<b>N/A</b>
<b>LUGAR DE LA COMISIÓN:</b> CALI - MEDELLÍN			
<b>OBJETO DE LA COMISIÓN:</b> PARTICIPAR EN LOS EVENTOS REGIONALES DE OPEN FINANCE			

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el pago a la doctora **PAOLA ROCÍO PEÑA RODRÍGUEZ**, de los conceptos no contemplados en la respectiva invitación, correspondientes a viáticos complementarios por concepto de alimentación de acuerdo con las disposiciones internas establecidas en la circular 005 de 2024 de la URF.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Que de acuerdo con la asignación básica y el grado del cargo de la doctora **PAOLA ROCÍO PEÑA RODRÍGUEZ** el porcentaje a reconocer por día de comisión es equivalente al 85% del valor por día, que se reconoce en el decreto por el cual se fijan las escalas de viáticos para la presente vigencia, correspondiente a un valor diario de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECIOCHO PESOS (\$529.018) M/CTE.** Que en consecuencia, por el 50% correspondiente al concepto de alimentación, se le asignará un valor equivalente a **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$264.509) M/CTE.**

*R*



**RESOLUCIÓN No. 155 De 30/10/2024**

"Por la cual se confiere una comisión de servicios al interior del País a una servidora de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, URF"

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Que el porcentaje a reconocer por día sin pernoctar es equivalente al 35% del valor por día, correspondiente a un valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$185.156) M/CTE.** Que en consecuencia, por el 50% correspondiente al concepto de alimentación, se le asignará un valor equivalente a **NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$92.578) M/CTE.**

**PARÁGRAFO TERCERO:** Que la servidora recibirá por concepto de viáticos complementarios de alimentación la suma total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$357.087) M/CTE.**

**ARTÍCULO TERCERO:** Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de la comisión, deberá llevarse a cabo su legalización a través del diligenciamiento del formato respectivo, la presentación del informe de actividades desplegadas en desarrollo de la comisión y la presentación del certificado de asistencia o documento equivalente, ante la la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, copia de ella debe enviarse a la historia laboral de la servidora.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los **30/10/2024**



**KEVIN STEVEN CORREA FAJARDO**  
Asesor Líder del Proceso de Gestión Humana

Revisó: Paola Patricia Rodríguez Angulo – Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional   
Proyect: Kevin Steven Correa Fajardo – Asesor

